

¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:

Statewide
Legal Services
of Connecticut, Inc.

Statewide Legal Services

1-800-453-3320

860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

Familia

SERVICIOS LEGALES

SERIE DE AUTOAYUDA

¿No puede pagar las cuotas de la corte?

Pida una exención de cuotas.

noviembre 2017

Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.



¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services
1-800-453-3320
860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

¿No puede pagar las cuotas de la corte?

¿Qué es una exención de cuotas?.....	3
¿Quién puede obtener una exención de cuotas?.....	3
¿Cómo hago para pedir una exención de cuotas?.....	3
¿Cómo lleno el formulario de exención de cuotas?.....	4
¿Qué hago una vez que llené los formularios?	9
¿Qué pasa después de darle mi solicitud al secretario?	10
¿Qué puede decidir la corte?.....	10

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services
1-800-453-3320 o 860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



www.ayudalegalct.org

Connecticut Legal Services

www.ctlegal.org

Bridgeport

1000 Lafayette Blvd Suite 950 203-336-3851

New Britain

16 Main Street 860-225-8678

New London

125 Eugene O'Neill Dr. Suite 120 860-447-0323

Stamford

20 Summer Street 203-348-9216

Waterbury

85 Central Avenue 203-756-8074

Willimantic

1125 Main Street 860-456-1761

Greater Hartford Legal Aid

www.ghla.org

999 Asylum Avenue
Hartford, CT 06105
860-541-5000

New Haven Legal Assistance Association

www.nhlegal.org

426 State Street
New Haven, CT 06510
203-946-4811

Consumer Law Project for Elders

Asistencia legal gratuita a personas mayores de 60 años en todo Connecticut que tienen problemas comunes a los consumidores.

1-800-296-1467

Este folleto fue producido por Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association y Statewide Legal Services.

La información de este folleto se basa en las leyes de Connecticut al noviembre de 2017. Esperamos que esta información le resulte útil. No pretende ser asesoramiento legal. Si necesita consejo para su situación, llame a Statewide Legal Services o póngase en contacto con un abogado.

¿Qué pasa después de darle mi solicitud al secretario?

Cada corte hace las cosas un poco distinto. Pregúntele al secretario de la corte lo siguiente:

- ¿Cuál es el próximo paso?
- ¿Necesita algún otro documento de respaldo o comprobante de mis ingresos?
- ¿Cuánto tiempo tardará la corte en decidirse?
- ¿Cómo me voy a enterar de la decisión de la corte?

¿Qué puede decidir la corte?

La corte puede aprobar o rechazar su solicitud.

- Si la corte aprueba su solicitud de exención de cuotas, no tendrá que pagar ciertas cuotas. El secretario le dirá qué cuotas no tiene que pagar.
- Si la corte rechaza su solicitud, quiere decir que la corte cree que tiene el dinero suficiente como para pagar sus cuotas. Si no está de acuerdo con la decisión de la corte, pida una audiencia.

¿Qué pasa si la corte rechaza mi solicitud?

Puede:

- pedirle al secretario de la corte que programe una audiencia; o
- llame a Statewide Legal Services a 1-800-453-3320.

¿Qué es una exención de cuotas?

La corte cobra cuotas para algunos de sus servicios, incluyendo para presentar algunos papeles de la corte. Si tiene un caso en la corte pero no puede pagar las cuotas de presentación, puede ser elegible para una exención de cuotas. Una exención de cuotas quiere decir que no tendrá que pagar algunos o todos los costos y cuotas de la corte. Por ejemplo, la corte puede decidir que no tiene que pagar para:

- presentar sus formularios ante la corte;
- hacer que un alguacil haga la entrega legal de sus documentos a la otra parte;
- asistir a un programa de educación sobre la crianza de los hijos;
- obtener copias certificadas de sus documentos de la corte; u
- obtener otros servicios, como transcripciones o grabaciones.

¿Quién puede obtener una exención de cuotas?

Quizás pueda pedir una exención de cuotas si

- no gana mucho dinero, o tiene muchos gastos; o
- recibe ayuda del gobierno, como
 - Bienestar social (TFA o SAGA);
 - Cupones de alimentos (SNAP);
 - SSI (Ingresos de Seguro Suplementario); o
 - Suplemento estatal (AABD/Ayuda para Ancianos, Ciegos y Discapacitados).

¿Cómo hago para pedir una exención de cuotas?

Para pedir una exención de cuotas debe llenar un formulario de la corte y presentarlo en la corte.

Si su caso es de derecho familiar, llene un formulario de la corte llamado *Solicitud de Exención de Cuotas (Application for Waiver of Fees, #JD-FM-75)*. Hay una muestra del formulario disponible en español en <https://www.jud.ct.gov/webforms/forms/FM075S.pdf>.

Si su caso es de vivienda, reclamos menores, u otro caso civil, llene un formulario de la corte llamado *Solicitud de Exención de Cuotas (Application for Waiver of Fees, #JD-CV-120)*.

Le recomendamos que obtenga el formulario en el sitio web de la Rama Judicial y lo llene usando una computadora. El formulario es un archivo PDF interactivo y hará todos los cálculos matemáticos automáticamente. No se olvide de guardar el archivo a medida que lo llena.

También puede imprimir la solicitud de exención de cuotas del sitio web de la Rama Judicial u obtener una en la corte y llenarla a mano.

Si tiene que llenar el formulario a mano, empiece con dos o más copias del formulario en blanco. Puede usar las copias adicionales para practicar.

¿Puedo conseguir ayuda para llenar la solicitud?

Sí. Puede pedirle ayuda al Centro de Servicio de la Corte de su corte local.

¿Cómo lleno el formulario de exención de cuotas?

Primero, llene la parte superior del formulario.

Tiene que proporcionar

- el nombre de su caso (su apellido vs. el apellido de la otra persona);
- el distrito judicial;
- la dirección de la corte; y
- el número de expediente, si lo tiene.

Consejo: Si necesita ayuda para saber cuál es el número de expediente u otra información que va en el encabezamiento del formulario, puede preguntarle al secretario de la corte.

Obligaciones totales	Sume todos los montos de la columna Monto adeudado y escriba el monto total en la casilla. Sume todos los montos de la columna Pago mensual y escriba el monto total en la casilla.
Página 2	No escriba nada en la página 2. Esta página será llenada por la corte. Verifique la información que proporcionó en la página 1 para confirmar que es correcta. Si tiene que llenar también la <i>Declaración financiera jurada</i> , verifique que la información provista en ese formulario sea la misma. Esto no es fácil, porque la <i>Solicitud</i> pide información mensual , mientras que la <i>Declaración financiera jurada</i> pide información semanal .

¿Qué hago una vez que llené los formularios?

1. Lleve su solicitud llenada al secretario de la corte, junto con todos los documentos de la corte que indicó en su solicitud.
2. Pídale al secretario de la corte que certifique su firma en los documentos. (Si lo prefiere, puede pedirle a un notario o abogado que certifique su firma.)
3. El secretario (o notario o abogado) le pedirá que jure que la información que dio es correcta. Después le pedirá que firme la solicitud.
4. Haga 1 copia del formulario llenado y firmado. Entregue el original al secretario de la corte y guarde 1 copia como comprobante. Quizás la necesite más adelante en la audiencia.

A. Propiedades inmuebles	Proporcione el <i>valor estimado, saldo del préstamo</i> , y <i>valor capitalizado</i> de sus propiedades inmuebles, vehículos y todos otros bienes personales, como joyas, muebles o electrodomésticos.
B. Vehículos	
C. Otros bienes personales	
D. Saldos de su cuenta de ahorros	Escriba el saldo total de todas sus cuentas de ahorro. Si no tiene cuentas de ahorro, escriba "0."
E. Saldo de su cuenta de cheques	Proporcione el saldo mensual promedio de todas sus cuentas de cheques después de haber pagado sus facturas. Si no tiene cuentas de cheques, escriba "0."
F. Efectivo	Indique cuánto efectivo tiene.
G. Otros bienes y recursos	Describa todos los demás bienes y recursos que tenga y su valor.
Total de bienes y recursos	Sume todos los montos de la columna Valor capitalizado (A - G) y escriba el monto total en la casilla.
5. Obligaciones/ Deudas	<p>Tipo de deuda: Liste cada persona o empresa a la que le debe dinero. Incluya facturas impagas, como de servicios públicos, facturas de impuestos, préstamos personales y estudiantiles, tarjetas de crédito, tarjetas de tiendas, cuentas médicas que todavía no pagó, etc.</p> <p>Monto adeudado: Indique el monto que debe a la fecha en que llene la solicitud.</p> <p>Pago mensual: Proporcione su pago mensual promedio. Si no ha hecho pagos, escriba "0" en esta línea.</p> <p><i>¡Importante!</i> No incluya los pagos de cualquier artículo que enumeró previamente en Bienes y Recursos.</p>

También debe proporcionar:

- su nombre (bajo "Name of applicant");
- su dirección;
- su número de teléfono; y
- el tipo de caso ("actuación" o *proceeding* en inglés).

Llene el resto del formulario:

Importante: Tiene que listar sus ingresos y gastos **mensuales**.

Si sus ingresos o gastos son **semanales** multiplíquelos por 4.3.

Si sus ingresos o gastos son **anuales**, divídalos por 12.

Si una pregunta no corresponde a su caso, escriba "none" (ninguno) o "0."

Pero si escribe "0" en sus ingresos o gastos mensuales (*Total Monthly Income or Expenses*), use las líneas en blanco al pie de la página 1 para explicar cómo se mantiene. *Por ejemplo:* "Vivo con mi madre y ella paga las cuentas."

Los números a continuación están en el mismo orden que los números de su formulario de solicitud.

1. Dependientes	Personas que viven con usted y dependen de usted para alimentación, vestimenta, albergue, etc. En la mayoría de los casos, éstos son sus hijos menores de 18 años de edad, un cónyuge discapacitado o que se queda en la casa, o padres ancianos. No se cuente a sí mismo.
2. Ingresos mensuales	Si sus ingresos no son los mismos todos los meses, proporcione sus ingresos mensuales promedio. Para ello, tome sus ingresos anuales y divídalos por 12. Puede encontrar la información en su recibo de paga.
A. Ingresos brutos mensuales (antes de hacer deducciones)	Proporcione sus ingresos mensuales promedio antes de descontar los impuestos y otras deducciones.

B. Ingresos netos mensuales (después de impuestos y deducciones)	Proporcione los ingresos mensuales promedio que se lleva a su casa (después de descontar los impuestos y otras deducciones).
C. Otros ingresos	Proporcione el origen y monto mensual promedio de toda ayuda pública que reciba, como bienestar social, manutención de los hijos, seguro social, seguro de desempleo u otros beneficios públicos u otro tipo de ingreso.
Total de ingresos mensuales (B+C)	Sume B y C y escriba ese monto en la casilla. No sume el monto de la casilla A.
3. Gastos Mensuales	Proporcione el monto mensual promedio de cada gasto.
A. Alquiler o hipoteca	Proporcione el monto mensual promedio.
B. Impuestos sobre la propiedad	Si es dueño de su propia casa y no incluyó sus impuestos mensuales con el pago de la hipoteca en la línea anterior, proporcione ese monto aquí.
C. Servicios públicos	Proporcione el monto mensual promedio de sus gastos de electricidad, gas, agua, etc.
D. Comida	Proporcione el costo mensual promedio de sus alimentos solamente. No incluya los beneficios de SNAP (cupones de alimento), si los recibe.
E. Vestimenta	Proporcione el monto mensual promedio.
F. Seguro	Proporcione el monto mensual promedio del seguro de su carro, de vida, casa, salud y dental. <i>Excepción:</i> No incluya aquí el seguro de su casa si ya lo proporcionó en sus gastos de hipoteca más arriba.
G. Gastos de cuidado de la salud	Proporcione el monto mensual promedio de las facturas médicas y dentales por servicios, equipos, copagos, y recetas. No incluya aquí el costo de su seguro de salud.

H. Transporte	Proporcione el monto mensual promedio del transporte público, reparación de carros, gasolina, aceite. No incluya el seguro del carro o los pagos del carro.
I. Cuidado de los hijos	Incluya gastos de jardín de niños, nodrizas y guardería después de la escuela, que tiene que hacer para poder ir a trabajar.
J. Otros	Indique los costos mensuales promedio de sus otros gastos que no incluyó todavía. Incluya actividades de los hijos, uniformes de la escuela, libros, almuerzos, pañales, lavandería, cortes de pelo, insumos de limpieza, artículos de tocador, donaciones a la iglesia, juguetes, películas, etc. Incluya también los montos de manutención de los hijos y pensión alimenticia que usted está pagando .
Gastos mensuales totales	Sume todos los gastos (A - J) y escriba el total en la casilla.
4. Bienes y Recursos	<p>Los bienes y recursos son las cosas que posee y que podría vender por efectivo. <i>Por ejemplo:</i> carros, muebles, efectivo, cuenta de ahorro, etc.</p> <p>Valor estimado: ¿Cuánto dinero cree que valdría si vendiera ese bien hoy?</p> <p>Saldo del préstamo: Cuánto debe todavía por cosas como un carro, muebles y otras cosas que todavía está pagando.</p> <p>Valor capitalizado: Cuánto dinero le quedaría si vendiera el bien y pagara el préstamo.</p> <p><i>Ejemplo:</i> Si pudiera vender su carro por \$3000 (valor estimado) pero debe todavía \$2000 (saldo del préstamo), su valor capitalizado sería de \$1000.</p>